

CONVOCATORIA PARA FORMAR LISTA DE ESPERA DE CONVOCATORIA PARA FUTURAS CONTRATACIONES COMO PERSONAL LABORAL O NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO EN PLAZA DE TRABAJADOR SOCIAL

“ Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Régimen Interior, Deportes y Recursos Humanos núm 214 de fecha 30 de enero de 2017 por la que se dispone:

En virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por Resolución de la Alcaldía Presidencia número 1823/2015, de 3 de julio y por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el 13 de julio de 2015, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 124.5 y 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los arts. 49 y 64 del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento, vengo en disponer:

PRIMERO.- Aprobar los criterios de selección que regirán la convocatoria para formar lista de espera para futuras contrataciones como personal laboral o nombramiento de funcionario interino en plaza de Trabajador Social, encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Medio correspondiente al grupo de clasificación A1, subgrupo A2, nivel de complemento de destino 22, habiendo sido sometidos a negociación en el seno de la Mesa General de Negociación, en sesiones celebradas los días 7 de noviembre y 19 de diciembre de 2016, y a la vista de las alegaciones formuladas por el sindicato UGT, en relación con el borrador de criterios presentados, resueltos de acuerdo a lo informado en la Mesa General en sesión del día 19 de noviembre. Dichos criterios figuran como anexo al presente Decreto.

SEGUNDO.- Proceder a la convocatoria del proceso selectivo, con la publicación de la presente resolución y los criterios, que se adjuntan, en el tablón del Ayuntamiento y en la página web municipal, con el correspondiente anuncio de la convocatoria, haciéndose constar que las solicitudes para la participación en el proceso podrán presentarse desde el día 31 de enero y hasta el 27 de febrero de 2017, ambos inclusive.

Esta resolución se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, del presente decreto deberá darse cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre”.

Alcalá de Henares, 30 de enero de 2017
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS